

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
YUCATÁN.



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO LAGARTOS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
4 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Rio Lagartos Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 10 minutos, del día 4 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Rio Lagartos, ubicado en el predio número S/N de la calle 19 entre las calles 8 y 10 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Rio Lagartos, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 20 horas con 10 minutos del día 4 del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejera Electoral C. **Zuleima Isamar Contreras Sansores**; Consejero Electoral C. **Edgar Jesus Rajon Ceme**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral de Rio Lagartos, el primero con derecho a voz y voto y el segundo



con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presente representaciones siguientes: C. Victor Andrés Alcocer Chana (propietario) del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. José Martín de la Aguiñaga Rivera representante (propietario) del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. Maria del Rocio Canche Chan representante (propietario) MORENA, C. Miguel Fernando Alcocer Cabrera representante (propietario) PARTIDO DEL TRABAJO de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. - - -

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. - - -

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin: 'Morena', 'PAN']

proporcional postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Rio Lagartos.



6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Rio Lagartos.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido Político Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Rio Lagartos.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Rio Lagartos.

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido Morena en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Rio Lagartos.

10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido Nueva Alianza Yucatan en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Rio Lagartos.

11.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido del Trabajo en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Rio Lagartos.

12.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

14.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

15.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

16.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:



- 1.- Oficio DEOEPC/221/2021 mediante el cual el Partido Acción Nacional solicita el registro de la planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán
- 2.- Oficio DEOEPC/232/2021 mediante el cual el Partido Revolucionario Institucional solicita el registro de la planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán
- 3.- Oficio DEOEPC/230/2021 mediante el cual el Partido Politico Movimiento Ciudadano solicita el registro de la planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán
- 4.- Oficio DEOEPC/233/2021 mediante el cual el Partido de la Revolución Democrática solicita el registro de la planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán
- 5.- Oficio DEOEPC/271/2021 mediante el cual el Partido Morena solicita el registro de la planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán
- 6.- Oficio DEOEPC/279/2021 mediante el cual el Partido Nueva Alianza solicita el registro de la planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán
- 7.- Oficio DEOEPC/270/2021 mediante el cual el Partido del Trabajo solicita el registro de la planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán
- 8.- Oficio DEOEPC/236/2021 mediante el cual el Partido Acción Nacional presento ante un oficio marcado con el numero CDE. PRESIDENCIA.31.13/2021 por medio del cual entrego la documentación relativa al Formulario de Registro del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.
- 9.- Oficio PT-YUC/0015/03/2021 mediante el cual el Partido del Trabajo solicita de manera formal la Sustitución de los representantes del Partido del Trabajo ante los Consejos Municipales en el estado de Yucatán.

[Handwritten signatures and party names on the right margin:]
Morena
PRI
PAN

- 10.- Oficio con fecha 1 de Abril en donde el Partido Encuentro Social justifica las faltas en los consejos municipales y distritales.
- 11.- Oficio con fecha 29 de Marzo en donde el Partido Verde Ecológico justifica las faltas en los consejos municipales y distritales.
- 12.- Oficio PRD-MESQ-001-2021 justifica las faltas del Partido de Democrática en los consejos municipales y distritales.
- 13.- Oficio con fecha 8 de Marzo en donde el Nueva Alianza justifica las faltas en los consejos municipales y distritales
- 14.- Oficio PT-YUC/0019/03/2021 donde solicita sustitución de los representantes del Partido del Trabajo ante este consejo municipal.



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la

autorización del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Accion Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Accion Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/RIO LAGARTOS**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Accion Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Accion Nacional** había sido

[Handwritten signature]
PT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Morena

[Handwritten signature]
PRI

[Handwritten signature]
PAN

aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/RIO LAGARTOS**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Movimiento Ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo



siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/RIO LAGARTOS**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3 votos** a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **De la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido De la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/RIO LAGARTOS**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in enhancing data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and up-to-date.

Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido De la Revolución Democrática** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido De la Revolución Democrática** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3 votos** a favor de los Consejeros Electorales presentes.

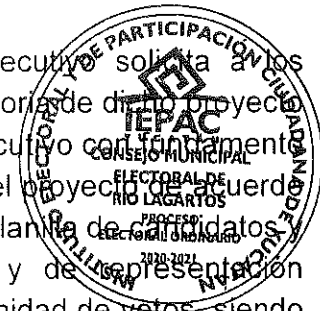


Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Morena** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Morena** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/RIO LAGARTOS**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and party abbreviations on the right margin: PAN, PRI, Morena]

proporcional del **Partido Morena** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Morena** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3 votos** a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Nueva Alianza** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/RIO LAGARTOS**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso b) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Nueva Alianza** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Nueva Alianza** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3 votos** a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Handwritten signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Morena'.

Handwritten signatures on the right margin, including 'Morena' and 'PAN'.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistió en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Del Trabajo** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Rio Lagartos, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/RIO LAGARTOS**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Del Trabajo** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/RIO LAGARTOS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Del Trabajo** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3 votos** a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número doce la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **3 votos** a favor de los Consejeros Electorales presentes.



Siendo las 20 horas con 51 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número trece**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **3 votos** a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número catorce** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número quince** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día cuatro de Abril del año 2021, siendo las 20 horas con 56 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C. JULIAN FELIPE DAVILA CONTRERAS
CONSEJERO PRESIDENTE.



C. MIGUEL ANGEL ALCOCER DIAZ
SECRETARIO EJECUTIVO.



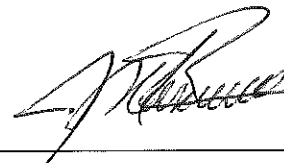
C. ZULEIMA ISAMAR CONTRERAS
SANSORES
CONSEJERA ELECTORAL



C. EDGAR JESUS RAJON CEME
CONSEJERO ELECTORAL



C. VICTOR ANDRÉS ALCOCER
CHAN
REPRESENTANTE DEL PAN



C. JOSÉ MARTÍN DE LA CONCEPCIÓN
AGUIÑAGA RIVERA
REPRESENTANTE DEL PRI



C. MIGUEL FERNANDO ALCOCER
CABRERA
REPRESENTANTE DEL PT



C. MARIA DEL ROCIO CANCHE CHAN
REPRESENTANTE DE MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Río Lagartos en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 12 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden. Expedido la presente certificación en Río Lagartos Yucatán, a 4 de abril de 2021.



Miguel Ángel Alcocer Díaz

Miguel Ángel Alcocer Díaz